

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 105-2021- MDC

Cayma, 17 de Diciembre del 2021

### VISTO:

El Informe N° 00670-2021-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la exclusión e inclusión y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 002-2021-OA/MDC de fecha 11 de Enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

Mediante Informe N° 00670-2021-LOG-MDC la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2021, para INCLUIR los siguientes procedimientos de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL INGRESO AL SANTUARIO VIRGEN DE CHAPI-AR752. DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2079770", por un valor referencial de **S/ 112,478.78** (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 78/100 soles); **PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PIP: "INSTALACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE CAYMA, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA" I ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234125.", por un valor referencial de **S/ 134,350.14** (Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 14/100 soles); y **PROCEDIMIENTO de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE 09 ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2491267", por un valor referencial de **S/ 72,379.08** (Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 08/100 Soles).

Que, de acuerdo con el artículo 15 ° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe proveer las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017 – EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, (vigente desde el 30.01.2019), en su artículo 6, establece "(...) 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE. 6.3 La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en merito a la sustentación contenida en el Informe N° 00670-2021-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo el procedimiento precitado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2019-A/MDC de fecha 25 de Marzo del 2019;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la VIGÉSIMA SÉPTIMA, VIGÉSIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN – VEINTIUNAVA VERSIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2021, por lo tanto se incluye el siguiente procedimiento de selección:

1.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DEL INGRESO AL SANTUARIO VIRGEN DE CHAPI-AR752, DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2079770"
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	: S/ 112,478.78 (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 78/100 soles)
LUGAR DE EJECUCIÓN	: CAYMA- AREQUIPA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: SUMA ALZADA
N° DE PAC	: 27

2.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRAS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PIP: "INSTALACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN LA PARTE ALTA DEL DISTRITO DE CAYMA, DISTRITO DE CAYMA - AREQUIPA - AREQUIPA" I ETAPA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2234125."
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	: S/ 134,350.14 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 14/100 soles)
LUGAR DE EJECUCIÓN	: CAYMA- AREQUIPA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Mixto tarifa y suma alzada
N° DE PAC	: 28

3.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE 09 ÁREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI N° 2491267"
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
VALOR REFERENCIAL	: S/ 72,379.08 (Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve con 08/100 Soles)
LUGAR DE EJECUCIÓN	: CAYMA- AREQUIPA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Mixto tarifa y suma alzada
N° DE PAC	: 29

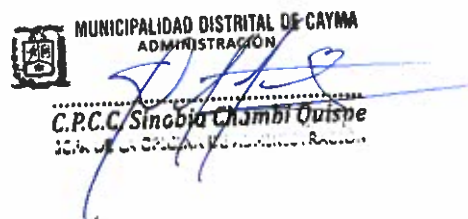
**ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE,** que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE,** que la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** Resolución de la Oficina de Administración N° 100-2021 ó cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO QUINTO.- SE DISPONE,** la notificación de la presente a la Unidad de Logística y a la Unidad de Informática para su cumplimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA  
ADMINISTRACIÓN  
C.P.C. Sinobia Chambi Quispe  
Jefa de la Oficina de Administración